



JEP acredita al Partido Comunista como víctima en el macrocaso 06

En el proceso se investiga la victimización de la Unión Patriótica por parte de agentes del Estado.

FOTO POR: ARCHIVO EL TIEMPO

RELACIONADOS: UNIÓN PATRIÓTICA | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ | JEP | PARTIDO COMUNISTA | MACROCASOS JEP



REDACCIÓN JUSTICIA
26 de mayo 2021, 03:37 P. M.



La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) acreditó al **Partido Comunista Colombiano** como víctima en el caso 06, que investiga la victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP) por parte de agentes del Estado.

El alto tribunal concluyó que el partido demostró que sufrió hechos victimizantes durante el conflicto armado, que afectaron a 1.200 personas entre 1958 y 2016.

(Le puede interesar: [En informe, alertan a la JEP sobre impunidad en despojo de tierras](#))



Entre ellos, los relatos en el informe entregado a la **Sala de Reconocimiento**, 'Banderas Rojas en Vuelo Libertario', en el que describen 100 casos representativos de la violencia contra esa colectividad.

Temas relacionados

VIOLENCIA SEXUAL 08:36 A. M.

Víctimas de violencia sexual le pidieron a la JEP abrir macrocaso



CCJ 08:31 A. M.

En informe, alertan a la JEP sobre impunidad de despojo de tierras



El reconocimiento otorgado como víctima colectiva le confiere al Partido Comunista la posibilidad de obrar como interviniente especial dentro de todos los procesos que se realicen en el caso 06, lo que garantizará sus derechos a la justicia, a la verdad plena, a presentar y solicitar pruebas y a la asistencia jurídica y psicológica.

(Lea también: [Víctimas de violencia sexual le pidieron a la JEP abrir macrocaso](#))



Durante la entrega de uno de sus informes a la JEP, el PCC hizo un acto simbólico de reivindicación.

 Foto: JEP.

En ese informe entregado a la jurisdicción, el partido político expone que durante más de cinco décadas “hubo más de 304 homicidios, 35 desapariciones forzadas, desplazamientos forzados en las tres regiones priorizadas (**Meta, Magdalena Medio y Urabá**), que



buscaban desestructurar al Partido Comunista y la Juco en el ámbito local, regional y nacional”.

Los magistrados Catalina Díaz, de la Sala de Reconocimiento de Verdad, y Gustavo Salazar, de la Sección de Ausencia de Reconocimiento, relatores en el caso 06, concluyeron que el Partido Comunista deberá ser acreditado como víctima colectiva, “en atención a su militancia, simpatía, movilización o identidad compartida con la Unión Patriótica”.

En la decisión, los magistrados aclararon que el caso 06 “no se dirige a esclarecer todo tipo de violencia política. En cambio, se centra en esclarecer los hechos cometidos en contra de la UP ‘como un movimiento amplio, pluralista y de convergencia democrática, en el que debían tener cabida todas las vertientes políticas y los sin partido”.

(Siga leyendo: [Quedó en libertad el despojador de tierras del Urabá Benito Molina](#))

El trámite de acreditación comenzó el 30 de diciembre de 2020 cuando Jaime Caicedo Turriago, en representación del Partido Comunista, presentó un memorial ante la JEP en el que manifestó su voluntad de ser reconocido y acreditado como víctima colectiva en el caso 06.

Además, la colectividad aseguró que en esa misma época fueron víctimas de un sinnúmero de amenazas que terminaron con homicidios como los de **Jaime Pardo Leal**, **Manuel Cepeda**, **Teófilo Forero** y su esposa **Leonilde Mora**, también militante del Partido Comunista, el dirigente del comité central Antonio Sotelo y José Antonio Toscano, escolta y militante del PCC.

Desde su apertura, el 26 de febrero de 2019, ante el caso 06 se han acreditado más de 180 víctimas individuales y el movimiento Unión Patriótica fue reconocido como víctima colectiva el 12 de marzo de 2020.

justicia@eltiempo.com

[Lea más noticias de Justicia](#)

- 'Quemaron expedientes penales en Tuluá y Facatativá': Judicatura

